

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

20 de noviembre de 1911.

Núm. 1.947.

INTERESES PROFESIONALES

Sólo á nuestros esfuerzos la sociedad podrá responder (1).

Á pesar de reconocer mi extremada pequeñez para poder destacar con expresivos tintes la misión que el Veterinario actual está llamado á cumplir en la extensa esfera científica que las necesidades del incesante progreso le han trazado, atrévome, no obstante los naturales temores creados por mi insuficiencia, á exponer ante competente é ilustrado auditorio la impresión de mi pensar, convencido, pues, de que mi determinación nacida al calor de mis entusiasmos profesionales hallará benevolencia como recompensa al deseo que me anima, entrando de lleno á ocuparme, aunque sumariamente, del asunto con que encabezo estas cuartillas.

Señores:

Si la historia de la evolución de todas las clases sociales es un hecho, las que conmovidas y agitadas por las necesidades de la vida se mueven hacia la noble conquista que persiguen, no es menos cierto también, que si hacemos un estudio retrospectivo de la nuestra, vémosla caminar por los derroteros que los pueblos grandes y prósperos la señalan.

Remontándonos á la fundación de la primera Escuela de Veterinaria en la capital de la Nación, por el inmortal Mariscal mayor de las Reales Caballerizas, D. Raimundo Rodríguez, vemos que la nueva savia de este primitivo Centro es enriquecida en el año 1815 con el caudal de conocimientos vertidos en sus aulas por el eximio Veterinario, D. Carlos Risueño.

Después de esta fecha, todos sabéis que siguió el movimiento de avance, por el cual, en el año 1847, se crearon las llamadas entonces

(1) Memoria presentada por el ilustrado y estudioso Inspector de Higiene pecuaria de Guipúzcoa, nuestro buen amigo Sr. Luque, en el Congreso para el progreso de las Ciencias celebrado últimamente en Granada, y por cuyo importante interés profesional felicitamos muy vivamente á su autor. — A. G.

Escuelas subalternas de Córdoba, Zaragoza y después León y Santiago, advirtiéndose en el año 1871 las acentuadas necesidades del progreso científico de nuestra profesión, el Real decreto de 2 de Julio de aquel año vino á unificar los títulos de Veterinarios con la uniformidad de conocimientos que en aquéllas se reclamaren.

Comenzada la siembra en el campo de nuestra ciencia, de ella brotaron hechos científicos sin cuento que, enriqueciendo nuestra historia, fueron más que suficientes para que en el primer Congreso Veterinario celebrado del 24 al 30 de Octubre de 1883, se diese á conocer por vez primera la clase Veterinaria como una de las agrupaciones científicas más importantes del Estado.

Desde esta gloriosa fecha, la nave de nuestra profesión enfiló su proa hacia el puerto de nuestra salvación profesional, y si es cierto que en el transcurso de su ruta se vió sacudida por el oleaje de las pasiones y torpes egoísmos, poco á poco sigue venciendo las borrascas que en su incesante progresar encuentra, siendo de lamentar que ante los momentos de peligros y zozobras sea abandonada por los que tenemos el sagrado deber de continuar en nuestros puestos y que ante una vergonzosa impotencia dejamos en manos de contados compañeros, lo que gracias á un valor y entusiasmos hacen concebir días de esperanzas y de glorias, no sólo para nuestra profesión, sino que también para las futuras generaciones.

Por estar en el recuerdo de todos, los nombres de los héroes de la Veterinaria contemporánea, quiero prescindir de su enunciación por no incurrir en omisiones que lamentaría con toda mi alma, los que, predicando en la prensa profesional y política, llevando otras veces con la razón poderosa de la verdad el convencimiento al ánimo de los que por conveniencia ó ignorancia no lo quisieron entender, supieron, no obstante, impresionar las fibras de la justicia, sonando con armonioso tono el Real decreto de 1907, merced á los preclaros hombres públicos D. Augusto González Besada y Sr. Vizconde de Eza, que supieron interpretar el sentir de nuestras incesantes súplicas para engrandecimiento y bienestar de nuestra ganadería patria.

Conseguido esto, organizado el ejército de Sanidad Pecuaria que en las avanzadas de sus dominios ha de poner á cubierto de los terribles azotes epizooticos que amenazaban destruir á nuestra riqueza ganadera, necesario es que el desaliento de los Veterinarios españoles cese para siempre, é inspirándonos en el futuro destino que el progreso de nuestra Ciencia nos ha trazado, establezcan el lazo de compañerismo que debe unirnos, para conseguir con la fuerza elocuente de la verdad la mejora de nuestra producción pecuaria, que responda en número y condiciones á las necesidades de esta aletargada sociedad.

Preparado así nuestros ánimos, sin que el impulso á la lucha que hoy todos lamentamos nos detenga, debemos dirigir nuestra palanca científica á mover esa pesada indiferencia de nuestros hombres de Estado y de la masa social con hechos fehacientes, y que en el estéril campo de la Zootecnia resplandezca la luz vivificante que por falta de dirección sigue viviendo lánguidamente bajo el peso de una atmósfera mefítica y mortal.

Recordemos, pues, que esta rama de producción nacional, es un órgano dependiente del árbol Veterinario, que, merced á la savia que por él circula, debe nutrirse, sin que con su amenazada amputación quiérasele transplantar en campo que, por no tener los principios fertilizantes que le son propio, seguramente hallaría su muerte.

(Concluirá.)

JESÚS LUQUE ARTO,
Inspector provincial de Higiene pecuaria
de Guipúzcoa.

ESTUDIOS DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

Diagnóstico de la rabia por los corpúsculos de Negri, por el Dr. Mario G. Lebrede, Jefe de la Sección de Investigación y Estudio de las enfermedades transmisibles de la Habana (Cuba) (1).

Dejando á un lado las diferencias de coloración debidas á particularidades cromógenas, especiales, variables, de la substancia nerviosa, en cada caso; el espesor que tengan las películas; la dificultad de dosificar exactamente *las gotas* de los colorantes al hacer las soluciones, á lo que en rigor atribuimos esas diferencias, es á particularidades propias de las mismas substancias colorantes que se emplean.

La calidad de las substancias colorantes, y principalmente del azul de metileno, es muy variable, cualquiera que sea el fabricante que las produzca. Todos estamos acostumbrados á ver cómo se modifican las soluciones matrices, con la luz y la temperatura, soluciones que muy nuevas ó muy viejas pierden su virtud, sufriendo una graduación de potencia colorante ascendente y descendente en su época de utilización.

(1) Reproducimos la primera parte del presente artículo por haberse publicado confundido con otro escrito de distinta índole en el número anterior de la Revista. — A. G.

Ante este resultado variable, muchas veces se verá obligado el investigador, en la práctica rutinaria á que nos estamos refiriendo, á tantear los colorantes para obtener las proporciones que le sean convenientes.

He aquí varias de las técnicas usadas y sus modificaciones:

1. Van Gieson (primitivo colorante).

(Láminas fijadas en el alcohol metílico).

Agua.....	10 cc.
Fucsina alcohólica saturada (Grübler).....	2 gotas.
Solución acuosa saturada de azul de metileno (Grübler).....	1 —

Cúbrase la lámina con el colorante, caliéntese ligeramente con cuidado hasta que se eleven vapores durante medio á dos minutos. Lávese, séquese, móntese si se quiere. El colorante debe prepararse siempre en el momento de usarlo.

Frothingham (loc. cit.) observó que con las proporciones indicadas en el método Van Gieson el protoplasma de las células quedaba á menudo demasiado teñido de azul, por lo que recomendó la modificación siguiente:

2. Van Gieson (modificado por Frothingham).

(Láminas fijadas en alcohol metílico.)

Agua (común).....	20 cc.
Solución alcohólica saturada de fucsina....	3 gotas.
Solución acuosa saturada de azul de metileno.....	1 —

En lo demás, técnica igual.

En esta coloración, los corpúsculos de Negri aparecen desde un color pálido rosado hasta el rojo púrpura, siendo bien visible en algunos de ellos con un color azul obscuro los gránulos interiores.

Nosotros, por el contrario, encontramos, al usar la modificación de Frothingham, que la preparación quedaba muy roja, resultando poco instructivo el examen por escasa diferenciación.

Ya hemos indicado antes á lo que atribuimos estas diferencias encontradas al emplear un mismo método.

Con nuestros colorantes hemos logrado los mejores resultados en la proporción siguiente, que difiere sensiblemente de las arriba indicadas:

3. Láminas fijadas en alcohol metílico.

Agua (común).....	20 cc.
Solución alcohólica saturada de fucsina....	1 gota.

Solución acuosa saturada de azul de metileno..... 3 gotas.

4. Van Gieson (modificado por el Dr. Williams).
(Láminas fijadas en alcohol metílico neutralizado.)

Solución alcohólica saturada de fucsina.. 0,3 partes.

Solución alcohólica saturada de azul de metileno..... 2,0 —

Agua destilada..... 30,0 —

Debe hacerse la mezcla colorante al momento del uso.

Viértase el colorante sobre la lámina, caliéntese hasta que se eleven vapores. Lávese, séquese al aire ó con papel fino de filtro y examínese montándola ó no con bálsamo.

Con este colorante aparecen los corpúsculos de un color obscuro, magenta, las células nerviosas azul y los hematites amarillentos ó sonrojados.

5. Coloración de Andrade.

A. Eosina alcohólica..... 1 gramo.

Alcohol metílico absoluto..... 100 cc.

B. Azul de Loeffler.

Filtrese.

No es necesario esté fijada la lámina que se va á colorear. Es buen colorante también para las preparaciones fijadas en Zenker. Aplíquese dos ó tres minutos la solución A. Lávese uno, dos ó tres minutos en la solución B, de Loeffler. Lávese, séquese, móntese ó no.

Coloración mejor para malaria, pero inferior á Van Gieson, y modificaciones para los corpúsculos de Negri.

6. Coloración de Harris⁽¹⁾.

(Fijación en alcohol metílico.)

1.º Solución saturada alcohólica (alcohol á 95 por 100), de eosina alcohólica soluble, de dos meses lo menos de preparada... tres minutos.

2.º Lávese dos ó tres segundos en agua para quitar el exceso de eosina.

3.º Inmersión en solución fresca de azul de metileno alcalino de Unna⁽²⁾, cinco á quince segundos.

(1) Harris. — *Journal of Infections Diseases*. — Dec. 18, 1908.

(2) Solución de azul de metileno alcalino de Unna:

Azul de metileno..... 1 gramos.

Carbonato de potasa..... 1 —

Agua..... 100 —

4.º Lavado rápido en agua.

5.º Decoloración en alcohol á 95 por 100.

6.º Alcohol absoluto. Si se monta, xilol y bálsamo.

7.º Coloración Giemsa (Dr. A. W. Williams).

(Láminas fijadas en alcohol metílico, cinco minutos.)

Solución de carbonato de potasa al 1 por 100, una gota para cada 10 cc. de agua.

Una gota de Giemsa para cada centímetro cúbico de la mezcla anterior.

Se deja actuar el color de media á tres horas.

Mientras más tiempo mejor; se pueden colorear hasta veinticuatro horas.

Lávese en agua de uno á tres minutos.

Si la preparación es muy espesa y la coloración quedó muy intensa, se puede diferenciar por medio del alcohol metílico al 50 por 100 antes del lavado. Lavado y montar.

Esta técnica es la mejor para el estudio de la estructura de los corpúsculos de Negri, los que aparecen á la inversa de los otros colorantes descritos, el cuerpo general del corpúsculo de un color azul ó azulado, con gránulos de un azul rojizo.

(Concluirá.)

ESTUDIOS AGRÍCOLA-PECUARIOS

La ganadería argentina (1).

IV

Equinos. — RAZA ÁRABE. — *Reproductores para silla.* — Se establecieron tres categorías para los machos y otras tres para las hembras, además de un campeón para cada sexo.

Sangre pura de carrera. — Idénticas categorías y campeonatos que para el árabe.

Polo pony. — Dos campeonatos y una categoría para cada sexo.

Shetland. — Idénticas categorías y campeonatos que para el anterior.

Hunter. — Un campeonato y tres categorías para cada sexo.

RAZA HACKNEY. — *Reproductores para tiro ligero.* — Dos campeonatos y tres categorías para cada sexo.

(1) Véase el número 1.945 de esta Revista.

- Hackney-Pony*. — Un campeonato y una categoría para cada sexo.
- Coaching*. — Un campeonato y tres categorías para cada sexo.
- Anglonormando*. — Un campeonato y dos categorías para machos é igual para las hembras.
- Norfolk-Trotter*. — Idénticas categorías y campeonatos.
- Oldenburgués*. — Un campeonato y tres categorías por sexo.
- Holstein*. — Idénticas al anterior.
- Otsfriesen*. — Idem id.
- Española*. — Idem id.
- RAZA PERCHERONA**. — *Reproductores de tiro pesado*. — Un campeonato y tres categorías para los machos é idéntica distribución para hembras.
- Boulonnaire*. — Idénticas al anterior.
- Suffolk-Punch*. — Idem id.
- Clydesdale*. — Idem id.
- Shire*. — Idem id.
- Asnal**. — Dos categorías únicas para machos y hembras de cualquier edad y procedencia.
- Ovinos**. — **RAZA MERINA**. — *Reproductores en grupos de tres animales*. — Un campeonato para machos y otro para hembras (variedad Rambouillet).
- Machos*. — 1.^a Categoría. — Machos Rambouillet, nacidos antes del 1.^o de julio de 1908. Cuatro premios.
- 2.^a Categoría. — Machos Rambouillet, nacidos del 1.^o de julio al 31 de diciembre de 1908. Cuatro premios.
- Hembras*. — 1.^a Categoría. — Hembras Rambouillet, nacidas antes del 1.^o de julio de 1908. Cuatro premios.
- 2.^a Categoría. — Hembras Rambouillet, nacidas de 1.^o de julio al 31 de diciembre de 1908. Cuatro premios.
- Variedad alemana electoral*. — 1.^a Categoría. — Machos nacidos antes del 1.^o de julio de 1908. Dos premios.
- 2.^a Categoría. — Hembras nacidas antes del 1.^o de julio de 1908. Dos premios.
- Variedad alemana, tipo fábrica*. — *Machos*. — 1.^a Categoría. — Machos nacidos antes del 1.^o de julio de 1908. Cuatro premios.
- 2.^a Categoría. — Machos nacidos del 1.^o de julio al 31 de diciembre de 1908. Cuatro premios.
- Hembras*. — 1.^a Categoría. — Hembras nacidas antes del 1.^o de julio de 1908. Cuatro premios.
- 2.^a Categoría. — Hembras nacidas del 1.^o de julio al 31 de diciembre de 1908. Cuatro premios.
- Variedad alemana, tipo carne*. — Las mismas categorías y premios que la anterior.

RAZA MANCHEGA. — Las mismas categorías y premios.

RAZA GRIGNÓN. — Las misma categorías y premios que las anteriores.

RAZA LINCOLN. — Un *campeonato* y un *reservado* campeón para machos é igual para hembras. Tres categorías para machos y otras tres para hembras, con siete premios para cada categoría.

Además, había seis premios donados por particulares.

RAZA LEICESTER. — Tres categorías para machos y otras tres para hembras, con dos premios cada categoría.

RAZA ROMNEY MARSH. — Un *campeonato* y tres categorías para machos, y otro *campeonato* y tres categorías para hembras, con cuatro premios cada categoría.

RAZA WENSLEYDALE. — Dos categorías para machos y otras dos para hembras, con dos premios cada categoría.

EMILIANO SIERRA,

Inspector provincial de Higiene pecuaria de Jaén.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La Durina y su tratamiento homeopático, por D. Ricardo González Marco (1).

Uno de los actos más importantes de la vida de todo ser organizado, por pequeño y simple que éste sea, es el cambio de materiales nutritivos entre el ser y el medio; en una palabra, lo que llamamos nutrición. Como ocurre, generalmente, en los organismos celulares de núcleo y membrana de cubierta; este acto vital se lleva á cabo por simples cambios á través de su membrana envolvente por osmosis.

En los tripanosomas no encontraremos, por tanto, nunca en su interior partículas sólidas que denuncien que ha existido englobamiento, quedando claramente demostrado que ha sido la osmosis el procedimiento que puede decirse emplean para la captación de los materiales que les son necesarios para su vida.

Otro acto, también propio de la vitalidad de los organismos, es el movimiento. Estos seres celulares se mueven, valiéndose principalmente de su membrana ondulante y de su prolongación libre.

Consisten estos movimientos en ondulaciones que se dirigen alternativamente á un lado y al otro. La parte libre del flagelo se mueve cuan-

(1) Reproducimos la primera parte del presente artículo por haberse publicado mezclado con otro escrito de distinta índole en el número anterior de esta Revista. — A. G.

do el *tripanosoma* cambia de sitio de derecha á izquierda, tanto más, cuanto mayor es la velocidad del parásito.

Independiente de este movimiento, debido á la membrana ondulante y al flagelo, los tripanosomas están dotados de otro movimiento, debido á la contracción de su protoplasma, y, por último, se puede observar aún otro movimiento del tipo amiboideo, localizado á una parte de su cuerpo y que preferentemente puede apreciarse hacia la extremidad posterior del protozoario.

He aquí expuestas á la ligera las principales manifestaciones de vitalidad del parásito productor de la Durina, que Mr. Rouget dió el nombre de *tripanosoma equiperdum*.

Este parásito después ha sido estudiado en estos dos últimos años por Sneider y Buffard, Rabinowitsch Kempner y Nocard; pero antes de cerrar este capítulo, diré que también podemos estudiar perfectamente en la sangre de los animales enfermos, ó artificialmente contaminados por inoculación, otra fase que es la que perpetúa la especie y la que caracteriza su poder infeccioso y virulento; refiérome á la reproducción.

Opérase la reproducción en los protozoarios que estudiamos en estos momentos, de dos distintas maneras.

La más sencilla, la más simple, consiste en reproducirse por división longitudinal; el núcleo se divide, después el protoplasma.

En la segunda forma, el tripanosoma toma la forma amiboide, el flagelo y la membrana ondulante se retraen; el parásito adquiere la forma esférica y da principio seguidamente á la segmentación del mismo. Los elementos que resultan de esta segmentación son esféricos y provistos de un núcleo, después se alargan, adquiriendo la forma piri-forme; la extremidad anterior se adelgaza para formar el flagelo; la extremidad posterior es más ó menos redondeada á esta primera fase de evolución la denomino Danilezkz, formación de *tripomonas*. Estos *tripomonas* se multiplican por división longitudinal, que da principio por la extremidad anterior del animal. Más tarde adquieren la forma de parásito perfecto.

Conocemos uno perfectamente, por lo menos con los detalles necesarios para no confundir este parásito con otros de su misma especie, pues estamos enterados de su individualidad, pero si conocemos el agente que produce el *mal del coito*, no sabemos aún el cuadro sintomático de esta enfermedad en los animales atacados, ni tampoco las alteraciones que causa el parásito en el organismo afectado; en breves palabras procuraré dar á conocer estos dos interesantes puntos.

Sintomas. — Dos formas pueden observarse en los animales atacados de la Durina, crónica la una y aguda la otra, la forma crónica es

la más frecuentemente observada. Veamos los síntomas de cada una de estas formas.

Cuando la Durina ataca á un animal, tarda algunos días á poderse apreciar el verdadero cuadro sintomático que es típico á esta enfermedad. No se observan todos los síntomas al mismo tiempo, sino que por el contrario, se suceden con bastante regularidad los unos á los otros, de tal manera, que pueden perfectamente agruparse para su mejor estudio en tres fases ó periodos.

Una vez que transcurre lo que pudiera llamarse incubación de la enfermedad, que varía de diez á veinte días, empiezan á manifestarse algunos signos propios de esta afección. Un ligero edema que tiene su asiento en el escroto en el animal macho, es lo primero que deja presumir alguna enfermedad, pero como este edema puede presentarse por muchas causas diferentes, suele pasar en ocasiones desapercibido ó por lo menos no se le da importancia alguna. Transcurridos algunos días, se ve que el edema del escroto, en lugar de desaparecer, va invadiendo la región testicular y la inguinal, apreciándose muchas veces hasta en las paredes abdominales en su región inferior. Si comprimimos con los dedos este edema, podremos apreciar que es indoloro y frío, pero este dato no es constante ni específico, pues otras veces es sensible y caliente. No es sólo esta inflamación del tejido lo que se aprecia, pues en un período algo más avanzado, la extremidad del pene se encuentra infiltrada, los ganglios superficiales de la región inguinal se infartan más ó menos.

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta.

239. Abusando de su amabilidad me permito, para su aclaración, hacerle las siguientes consultas: 1.^a Varios intrusos han contratado á un Veterinario para que les represente, pero sin ser vecino de esta villa y visitando el establecimiento cada ocho días. — 2.^a Además, en una casa de uno de los intrusos han puesto un rótulo que dice: *Taller de herrar del Veterinario J. de T.*; ¿se puede hacer que por la Autoridad local se quite ese rótulo, toda vez que el *Veterinario representante* no es vecino ni reside en esta villa? — 3.^a Caso de que se le conceda la vecindad, ¿puede ausentarse con frecuencia del establecimiento dejándolo en poder de los intrusos sin regentar cada ocho ó diez días, ó puede ausentarse por el plazo que le plazca, ó viene obligado á residir constantemente en el pueblo? — 4.^a Caso de que el Veterinario se ausente, ¿señala la ley plazo máximo ó mínimo de su ausencia? — B. M.

Respuesta.

239. Es sabido que la ley requiere, para abrir al público un establecimiento de Veterinaria, ya por un Veterinario dueño del mismo, ya por un incorrecto y criminoso *presta títulos*, los siguientes requisitos: 1.º Que el Profesor haya presentado el título, para su registro, al Subdelegado del partido. — 2.º Que el establecimiento *aparezca* oficialmente de la propiedad del Facultativo. — 3.º Que éste sea vecino de la localidad y así conste en el padrón vecinal. — Y 4.º Que esté igualmente dado de alta en la contribución industrial á su nombre. Sin esas imperiosas condiciones, el *Alcalde puede y debe impedir la apertura del establecimiento en cuestión*. — 2.ª Ya hemos dejado expuesto en la consulta núm. 238, publicada en la página 377 del núm. 1.939 de esta Revista correspondiente al 31 de agosto del corriente año, que *ese rótulo, si consta otro además en otro domicilio de los intrusos, puede y debe hacerse quitar por la Autoridad local, toda vez que el Profesor no puede tener sino un sólo establecimiento abierto al público, y ese en su domicilio habitual, según se indica en la legislación señalada en la consulta núm. 238*. — 3.ª Los Profesores dueños de un establecimiento, *es indudable que no puedan ausentarse continuamente de los mismos, pues por algo, muy interesante por cierto, la ley previene y obliga á que sean vecinos del pueblo donde tengan el establecimiento, pues si esa no fuese la intención del legislador, holgaba exigir ese precepto ineludible*. Pero hay más; los Profesores, por multitud de disposiciones citadas en nuestras consultas, *tienen la obligación imprescindible de vigilar, dirigir y ser directamente responsables de cuantas operaciones manuales ejecuten sus dependientes, y mal, muy mal, se puede ser responsable y Director de una ó de múltiples labores, ausentándose y no vigilando el establecimiento*. — Y 4.ª *La ley no previene el plazo de ausencia de un Facultativo, pero como le exige en cambio la inmediata dirección y responsabilidad de cuanto ocurra en su establecimiento, es claro y evidente que no puede ausentarse, ó no debe al menos hacerlo, sino por un pequeño plazo, y aun ese plazo sin dejar un Veterinario titulado al frente del local. Procede, pues, que en casos negativos, se denuncie ante el Juzgado municipal por intrusos á los que han conseguido el bochornoso aparato de un odioso presta títulos*.

ANGEL GUERRA.

SECCIÓN OFICIAL

Exámenes extraordinarios.

En la *Gaceta* de 10 del actual se inserta la siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública:

Ilustrísimo señor: Accediendo á lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos á quienes sólo falta una ó dos asignaturas para terminar el grado de Bachiller ó el de Licenciado en Facul-

tad. Su Majestad el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios de la asignatura ó asignaturas durante el corriente mes de noviembre, con opción á examen extraordinario en el de diciembre próximo.

Los Rectores ó Directores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes. — 2.º Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas podrán utilizar la matrícula hecha para acogerse á esta gracia, solicitándolo así de los jefes de los respectivos establecimientos. — 3.º La gracia otorgada por la presente disposición á los alumnos oficiales se hace extensiva á los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones. — Y 4.º Debiendo considerarse el examen, que por gracia especial se concede, como anticipación del que hubieran de sufrir en mayo ó junio, los alumnos que en el de diciembre quedaren suspensos no podrán repetirlo hasta septiembre de 1912.

De Real orden, etc.

*
* *

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

El miércoles 8 del corriente celebró sesión la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Veterinarios, bajo la presidencia de D. Manuel Palomo y en el domicilio del mismo, concurriendo los Vocales D. Francisco Timermans, D. Manuel Carrasco, D. Francisco Gómez Ruiz, D. José Aquino Delgado, D. Julio Ordóñez Portillo y D. Juan García Almansa.

El Sr. Presidente saludó á sus compañeros, á los cuales dió gracias por su puntual asistencia, no ocultando su satisfacción por ello, pues se demostraba el entusiasmo con que acogían los asuntos que tanto interesa á la prosperidad de la clase.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la última sesión, que fué aprobada por unanimidad.

La Junta conoció una instancia que el Colegio de Burgos eleva al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en petición de que ordene la redacción de un Código Sanitario que unifique todo lo concerniente á estas materias, sin disparidades de criterios y sin contradicciones en lo que legalmente quede instituido. El extenso y razonadísimo documento, fué escuchado con agrado, acordándose acceder á la petición del Colegio de Burgos, de que fuera firmado por todos los presidentes de los Colegios de España, haciéndolo así el de Cádiz y enviándolo inmediatamente al Colegio de Málaga, para su firma.

Por Secretaría se dió á conocer una instancia elevada por el Veterinario titular de Lugo, y otra del Subdelegado de Veterinaria de dicha capital, sobre higiene y policía sanitaria, transporte y venta de ganados, acordándose acceder á lo solicitado por dichos compañeros, que piden la cooperación del Colegio.

La Junta escuchó con gran satisfacción las cartas de los excelentísi-

mos señores D. Manuel García Prieto, D. Juan La Cierva y don Ramón de Carranza, acusando recibo de haber recibido los títulos de Colegiados de Honor y ofrecimientos para cooperar á la prosperidad de la Veterinaria.

El Sr. Depositario presentó las cuentas correspondientes á los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, las cuales fueron aprobadas sin discusión. El Sr. Tesorero anunció que en la próxima semana procedería al cobro del trimestre correspondiente.

Fueron conocidas las cartas de los Subdelegados de Veterinaria de Jerez de la Frontera, referentes al caso de intrusismo que allí existe y que está mandado que desaparezca. Todos los Vocales emitieron su parecer, acordándose que terminada la Junta, una Comisión de su seno pasara al Gobierno civil, saludara al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y le expusiera la anómala situación del intruso y los perjuicios que ocasiona, trámites seguidos y estado en que se encuentra el asunto. La Comisión la componían los señores Palomo, Timermans, Carrasco, Aquino y García Almansa.

Conocida la prensa profesional, se acordó su archivo.

Se designó el día 17 de diciembre para celebrar Junta general reglamentaria y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió el acto por terminado, trasladándose la Comisión nombrada al Gobierno civil.

Cádiz 9 de noviembre de 1911. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO Y QUINTERO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. — (*Es copia*.)

CRÓNICAS

Á nuestros abonados. — Rogamos á los suscriptores de esta Revista se sirvan dispensarnos el retraso en publicarse el número anterior, retraso motivado por una repentina y obligada ausencia del señor Remartínez, quien días pasados tuvo que salir de Madrid con motivo de una gravísima enfermedad experimentada por una persona muy querida de su familia.

Justo homenaje. — Con motivo de las bodas de oro del ilustre Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, sus discípulos y admiradores se proponen celebrar una solemne manifestación de simpatía como prueba del cariño y respeto al venerable maestro de tantas generaciones de Médicos.

Nuevo Profesor auxiliar. — Ha sido nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de Madrid el distinguido Médico del Hospital de la Princesa y compañero en la Prensa, nuestro estimado amigo D. Enrique Fernández Sanz. Los que conocen los grandes merecimientos del Dr. Fernández Sanz y sus envidiables dotes para la enseñanza, no podrán menos de aplaudir tan justo nombramiento, por el que le enviamos nuestra felicitación más sincera.

Nuevo procedimiento para la conservación de las carnes.— El Sr. Ulises Isola, ha expuesto ante el Consejo Nacional de Higiene de la República del Uruguay un nuevo procedimiento para conservar las carnes para la exportación, en sustitución del tasajo, sin que el clima influya para la alteración de aquéllas.

En efecto, y en presencia de los miembros de dicho Consejo, el señor Isola lavó una muestra, preparada hacía dos meses, dentro de carbonato de calcio, é inmediatamente presentó el aspecto de fresca, blanda, carnosa y sin olor desagradable de ninguna especie.

La impresión del Consejo de Higiene uruguayo es que el nuevo procedimiento, no tan sólo conserva las fibras de la carne, como en el tasajo, sino también en el tejido muscular y sus jugos.

Cómo se enseña medicina en Alemania.— De un interesante artículo (*La Presse Medicale*, núm. 60, 1910) de Cawadias, acerca de la instrucción médica en Alemania, se desprenden no pocas enseñanzas que utilizar, y además la impresión de que acaso la actual germanofilia médica tenga algo de exagerada, exponiendo á peligrosas desorientaciones. Al parecer, Alemania se preocupa poco de la instrucción clínica de los estudiantes de Medicina, dirigiéndoles preferentemente hacia los trabajos de laboratorios. En este sentido son pocos todos los elogios que que se hagan—conste que habla Cawadias—de los laboratorios alemanes, de su organización y de las facilidades que se dan á los que á ellos concurren. La Anatomía patológica es la que mejor se enseña; colecciones ricas, laboratorios espléndidos. El único inconveniente consiste en las autopsias se hacen en cadáveres desconocidos para el alumno. Falta, por tanto, todo interés clínico.

La veda del cangrejo.— En resolución de una instancia elevada por varios expendedores de Madrid, y de la cual ya dimos cuenta extractada en el núm. 1.942, correspondiente al 30 de septiembre próximo pasado, el Ministerio de Fomento ha dictado una Real orden señalando las épocas de veda del cangrejo de agua dulce en las diferentes regiones de España.

Se dispone en ella que la veda del cangrejo de agua dulce sea en la primera región, que comprende las provincias de Albacete, Ciudad Real y las de Andalucía, menos la de Jaén, desde el 15 de agosto á 31 de marzo; en la segunda región, que comprende las provincias de Jaén, Alicante, Murcia, Valencia, Castellón, Teruel y Zaragoza, y las de Extremadura y Cataluña, excepto la de Lérida, el período de veda sea desde 1.º de septiembre á 15 de abril; en la tercera región, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Salamanca y Zamora, la veda sea desde 1.º de octubre al 15 de mayo, y en la cuarta región, que comprende las provincias de Galicia, Oviedo, León, Palencia, Valladolid, Avila, Burgos, Santander, Logroño, Segovia, Soria, Huesca, Lérida, Navarra y las tres Vascongadas, la veda

desde 1.º de noviembre á 15 de junio; entendiéndose que la división expresada es provisional y sujeta al resultado que en la práctica se observe, así como á las reclamaciones que en contra de la misma pudieran fundadamente aducirse ante este mismo Ministerio por los perjuicios que pudieran experimentar otras localidades.

De Guerra. — Se ha concedido el empleo de Subinspector Veterinario de 2.ª clase á los Veterinarios mayores D. Julián Rajas y don Eusebio Conti; el de Veterinario mayor á los primeros D. Pedro Castilla y D. José Molina, y el de primero á los segundos D. Juan Ibars y D. Juan Igual.

— Se concede la separación del servicio activo, á petición propia, al Veterinario provisional D. Nivardo Santos.

De Hacienda. — Por dicho Ministerio se ha publicado una Real orden disponiendo que los billetes de ferrocarriles expedidos á los militares en las condiciones que se indican, tributen por el 10 por 100 del impuesto de transportes.

Los «carnets» de viaje. — Los *carnets* militares, como hemos anunciado ya, contienen grandes ventajas, pues se satisfará 3 céntimos en primera y 2 $\frac{1}{4}$ en segunda, por kilómetro, abonando el 10 por 100 para el Tesoro de la cantidad líquida que se pague.

El *carnet* permite viajar por la cuarta parte, abonando al Tesoro el 10 por 100 de la cantidad que se pague. Es decir, que en un viaje de aquí á San Sebastián, por ejemplo, el impuesto del Tesoro asciende á 1,80 pesetas.

Se hace extensivo á todos los Generales, Jefes y Oficiales que tienen derecho á viajar con pasaporte, es decir, que comprende á los de la reserva retribuida y á los de placa de San Hermenegildo, habiendo puesto un gran empeño el General Luque en que la oficialidad de la reserva gozase de este beneficio.

En el concierto con el Estado han entrado las Compañías de Madrid á Zaragoza y Alicante, Norte, Andaluces, Cáceres-Portugal, Bobadilla-Algeciras y Lorca-Baza, que representan más de 9.000 kilómetros.

Sólo existen 11.000 kilómetros de red ferroviaria, es decir, que son muy pocas las Compañías que todavía no han prestado su conformidad, entre ellas la del ferrocarril de la costa de San Sebastián á Bilbao.

El *carnet* llevará la fotografía del interesado y la firma del Jefe del Cuerpo ó dependencia en que se presta el servicio, ó la del Gobernador militar en su caso, y un sello en seco del Ministerio de la Guerra. Acompañarán al *carnet* una bolsa con 50 talones para otros tantos viajes, y los cuales se renovarán cuando se acaben.

La duración de cada *carnet* será de cinco años, y va acondicionado para poner el nuevo empleo del interesado si en ese tiempo ascendiese.

Los *carnets* se están haciendo en Madrid, y hay la obligación de entregar 2.000 el día 10 de diciembre y 10.000 el último de ese mes.

El Real decreto de creación de las *carteras* individuales lleva fecha de 16 del actual, y le publicaremos en el número próximo.

Vacante.—Por dimisión del Profesor veterinario de esta localidad se halla vacante la plaza de Inspector de carnes, con la asignación de 100 pesetas anuales.

Este vecindario se compone de 215 vecinos, y existen de 80 á 90 pares de mulas destinadas á la labor. Dista de Madrid 24 kilómetros, y hay coche diario de ida y vuelta; 10 á Alcalá de Henares y 8 á la estación de Torrejón de Ardoz.

Los que deseen solicitarla, dirigirán su solicitud á esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* (1).—Ajalvir, 30 de octubre de 1911.—El Alcalde, Julián López.

Otra.—Por traslado á otro punto, se halla vacante la plaza de Veterinario de Lalueza (Huesca), dotada con el haber anual de 100 pesetas por la titular, satisfechas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, y 1.150 pesetas, también anuales, por las igualas que abona una Junta de contribuyentes del pueblo. Solicitudes al Alcalde hasta el 29 del corriente, pues el 30 del mismo se hará la provisión de dicha vacante.

Otra.—Por dimisión del que la desempeñaba hasta el 30 de noviembre actual, se hallará vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y sus anejos, Quiñonería, Sahuquillo, Tordesalas y Torrubia, con el sueldo anual de 260 medias fanegas de trigo en concepto de igualas, que serán satisfechas en el tiempo de la recolección de cada año, más lo que produzca el herraaje en el pueblo de la matriz y 50 pesetas de inspección de carnes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía antes del 21 del actual.—Reznos (Soria), á 30 de octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Nicolás Gil.

Otras.—En el regimiento de cazadores de Lusitania, núm. 12 de Caballería, se hallan vacantes dos plazas de herradores de 2.^a clase y otras dos de 3.^a, que pueden solicitarse del Jefe de dicho cuerpo, residente en El Pardo (Madrid), hasta el 6 de diciembre próximo.

Otra.—En la Escuela Superior de Guerra existe vacante una plaza de herrador de 2.^a clase, que puede solicitarse del Jefe de dicho centro, residente en Madrid, hasta el 25 de noviembre actual.

(1) El plazo de solicitudes es hasta el 7 de diciembre próximo.